

Archivo	Archivo General de la Nación de Colombia
Sección	Sección Colonia
Fondo	Miscelánea:SC.39
Legajo	Visitas oficiales, despojo tierras, pleitos.
Nivel	Unidad documental
Titulo y Signatura	Santafé: informe al Virrey sobre Hospital San Juan de Dios. - MISCELANEA:SC.39,64,D.22
Fecha inicial y fecha final	1791 -



~~del dicho Hospital~~

Queto en el año

En vista e quanto V.R.^a me lo forma coning.^{te} a
mi oñ. e 2 ultimas con.^{te} sobre varios puntos q.^{te} piden
remedio o admiten rebaja en la cust.^a y curacion
de las enfermas e en el hospital; y de ser luego expreso ha-
ya V.R.^a efectivas las dilig.^{tes} y practicas q.^{te} me ofrese
practicar para su cumplim.^{to}



310

Suplico q.^{te} las uny. cas. q.^{te} estaban en
el quarto bajo y V.R.^a me dice haver ya trasladado
no son proprias enfermas sino invalidas, sean tras-
ladadas al respectivo Hospicio, a ungo efecto ooy la oñ.
correspond.^{te} al mayordomo. Y q.^{to} a la necesidad de medic.^{ta}
medic.^{ta} y extencion q.^{te} V.R.^a me representa necesaria
de Hospital intervenga V.R.^a por reparado este punto
documentandolo en forma p.^a su examen, y termin.^{ta}
por lo q.^{te} convenga. D. y. Santafe 13 de Julio de 1720.

Juan de
Dios
Prior del Hospital de N.^{ra} Juan de
Dios



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]



que se da a los enfermos en ese Hospital y a los que pide reme-
dio, o admira mejoras, se me ha informado p. sugeto experia-
mente encargado de este asunto, q. es preciso renovar la mayor
parte de los colchones, y hacerlos a la medida de las Camas: que
las mugeres q. erran en un quarto bajo suban a la enfermeria
respecto a que el dicho quarto no es apropiado, ni acomodado
p. vivir gentes: que la persona que repara los medicam.
sepa leer, y conozca los numeros, a fin de q. se cumplan las or-
denes al respecto al pre de la leña: que se aumente el num.
de los cueros p. q. las camas de los enfermos no estén mohadas,
y se puedan renovar, y labar con mas frecuencia: que se
destine una muger p. dar el alimento a las enfermas que
no puedan tomarlo por su mano, y que esta misma tenga el
cuidado de dar agua a las q. la pidan, y puedan beberla, pues mu-
chas se quejaran de sed: que se aumente la luz en las enfermerias
y la limpieza en cocinas, salas, y camas; para lo q. se considere
preciso dar enfermeras a lo menos, y quatuas criadas robustas p.
la mejor asistencia de las mugeres.

Que de noche no falten los asistentes de las salas p. acu-
dir a las necesidades de los enfermos, y avisar al Padre encan-
gado de ellos.

Que la ropa de los muertos no se use, sino desque
se bien labada, y costada. Finalmente q. los cadave-
res se

Exmo. Señor

rate Ter Julio



00208

En copia de la ord.^{na}

que procede Vna al

Fiscal.

Caro

Con fecha de 2^a del corriente me previene la Superioridad de V.E. diferentes particulares, que se le ha informado necesitan de Remedio en este Hospital para la mejor asistencia de los pobres enfermos.

El primero es, que se Renove la mayor parte de los colchones, haciendolos a la medida de las camas. En esto ya tengo dadas mis providencias para que assi se Verifique, y si no está ya ebaquado es por no haverme Venido las lanas, que tengo pedidas al Pueblo de Enemoción, cuya de-

Exmo. Sr.

mora puede consistir en que hasta este mes se hace la tranquila de las obesas.

Las Mujeres, que están en el quarto baxo, son intralidas, y aquellas, que el mismo Medico ha Reconocido no están enfermas, y que sin duda se Refugian al Hospital por asegurax su sustento. En este concepto, no debiendo

se poner en las enfermerias por el riesgo de que contraigan algun achaque, que no tienen, se hospedan

en la pieza baxa, por no pasar el dolor de abandonarlas del todo; sin embargo, ya se han subido arriba,

y como le contra al Medico, no han dexado lugar

... Fiscal dice que el ...
... de el Juan se dio con lo ...
... ha executado con lo q.
... de executar, y con lo demas
... informe, para que se
... face a los defectos, como
... admisión para su reme
... se le puede
... que queda en
... esta Superioridad.
... informe, a que cum
... en lo que o rige, y



no sea lugar a que se en donde poner a otras enfermas, que vengan, p. las muchas adelance: y para la extension de que está llena la Enfermeria; y en nos hallamos y Hospital que considera en tales terminos, que es preciso tratár de dar mas en necesidad, y que faltan forcion, y desahogo a las Enfermerias, puer ya no es para ejecutarlas, sea los enfermos, causado de que el Unico asylo, que tiene benéfico que este punto le los pobres, no solo del Lugar, si no de todo su Corto no se visita por reparado de- Este Hospital, en vna Capital igualmente grande cumencandole enfermas. que populosa; y quando en otras Ciudades, quisa menor tienen el consuelo de tener dividida la Curacion de los enfermos en diversidad de Hospitales, unos de Contalecientes, Otros de Invalidos, y otros para determinada especie de enfermedad, este como Unico, abraza en sí todos los Ministros, y que él es de diagados, de Invalidos, de Contalecientes, y de todo genero de enfermedades, y en los tiempos de Epidemia el es excessivo su Numero, como se experimentó, no hace mucho, con el contagio de las Viruelas, en que apenas que Oficina del Com. que no se ocupara con enfermos, sino que despidieremos a ninguno; no obstante de hallarse muchos Religiosos heridos del mismo contagio; y pidiendo este Hosp. tal extencion, no hallamos sin los posibles necessarios para comprehenderla, por lo que en el asunto, si la gran Conduxa de V.E. lo tiene por conveniente, puede Oirse el dictamen de un Medico, y con él Instruirse el Respectivo Expediente, p. se tomen las Medidas oportunas, a fin de que se Verifique obra, que considéro sumamente interesante a la mejor posicion del Hospital.

En quanto a que sepa léer la persona, que Repara los Medicamentos, y que conosca los Numeros, para que

S. Jey. Julio 5.º del 1790.
Andrés



puntualmente se cumplan las Ordenes del Medico, assi se entienda, por que estas funciones las exerce un Religioso, que se destina a este Oficio. Una vez, que ni el Medico, ni el Cirujano, me han dado hasta agora queja de su inobediencia, creo, que no hayan notado en esto falta alguna. 313

Para que las Camas de los enfermos no estén mojadas, y sepuedan renovar, y labar con mas frecuencia, V.E. me manda, que se aumente el Numero de Cueros. Tampoco en esto he sido reconvenido, y me parece por lo mismo no haver havido descuido en este particular, digno de reforma.

En la enfermedad de mugeres hay una enfermedad con las Compañeras, que puede adquirir, a quienes sirve, y mantiene el Convento, a fin de que cuiden de la limpieza de aquellas enfermedades, y las enfermas tengan la mejor asistencia. Por lo mismo, a una de estas les está recomendado suministrar por su mano el agua, y alimento a las Enfermas, que por si mismas no pueden tomar vino, y otro. A algunas se les priva el agua por disposicion del Medico, las que puede ser, que sean las que se quejan de sed.

No pongo duda, que incurra en algun desorden la Enfermería, pues en las Casas donde toda la atencion de la familia se dedica al mejor servicio de un solo enfermo, se cometen muchos por los mismos interesados, aun siendo de distinta seragüia, e instrucion. La forzosa necesidad tambien obliga a acomodarnos con las mugeres, que en otras circunstancias podrian deshecharse, si huviera donde escogér: pero V.E. no ignora lo que pasa en la Ciudad con esta clase de gentes, quando no se encuentran sujetos de servicio para las Casas en donde gozan mayores comodidades, y sus ocupaciones son





menos laboriosas, y repugnantes. Ojala, que la persona, q. ha
formado a la Superioridad de V.E. todos estos defectos, nos p
diera proporcionar las quatro citadas robustas, de la ag
lidad, y genio, que se requiere, que con indecible compl
las recibiera, y dotaria sus plazas lo mejor, q. se pudiese
os sabe lo que sufrimos, y disimulamos en este asunto, con
dexando, que peor es nada. No obstante, siguiendo la
justificadas intenciones de V.E. fuera de los officios privados
que practicaré, hare fixar tambien papeletas, o Cartales
dando al publico el aviso de que se pagarian bien estas quatro
serviciadas, o asistentes, que necesita el Hospital, para q.
ocurriran las que quieran ha hacer formal concierto, y se ve
na, que por nuestra parte, no se omite medio alguno, que con
clusca a dar a los pobres todos los alivios, q. les mereamos.

En quanto a las luzes, lo que se acostumbrava es poner
en la sala mayor tres luzes, que duran toda la noche, y en las
picas menores una, que comunica a toda ella la suficiente
claridad: pero si no obstante, la Superioridad de V.E. tien
por conveniente, que se aumenten, assi se executará como co
rresponde.

Tambien me ordena V.E. que de noche no falten los asis
tentes de las salas, para acudir a las necesidades de los enfer
mos, y avisar al padre encargado de ellos. Toquiciera, que
el Informe, que se ha hecho a V.E. en este punto, huviera
sido mas individualizado, citando la noche en que no hayan
estado por emner los Religiosos señalados a este fin. Far
alternan por su turno, y se mantiene en vela la noche
el que le toca, en las enfermerias, no con otro intento, se e
de ocurrir a las Necesidades, y Urgencias de los enfermos



De día se muda otro Religioso, que sucede en los mismos oficios.
Por lo tanto el Informe, que se ha hecho á V.E. en esta parte
no Resulta ser Vexidico.

314

Puedo asegurar á V.E. lo mismo en quanto á que se usa
la ropa de los muertos sin las debidas precauciones; pues á más
de que por lo Regular, la cama, que se desocupa, no queda en estado
de que pueda subrogar á otro; toda la ropa, que dexa el enfermo
que sana, ó muere, no buelve á servir, si no es después de bien
lavada, y serenada.

Enego que espira algun enfermo, se toca la campana, y
concurren los Novicios en Comunidad para rezarle su Respon-
zo, y baxarlo inmediatamente á la Capilla; y no se le dá tan
prompto Sepultura, sea de la Clase, que fuere, que no quedemos
bien asegurados de que no se ha enterrado alguno vivo. Si
hay algun exemplar, que se me señale, pues estoy prompto
á satisfacer y plenamente semejante cargo.

Sobre todos estos particulares, ninguno puede ablar
con más conocimiento, que el Medico, y Cirujano, y esto
como he referido á V.E. no me han hecho más indignacion
que la de Renovar los colchones, y ponerse á medida de las
camas. Con que si ellos hacen poca observacion, y miran con
indiferencia el estrecho encargo en que están constituidos;
ó se ha de confesar, q. en ninguno de los puntos propuestos
se necessita de Reforma, como se ha informado á la Supe-
rioridad de V.E. A mi me consta, y no hay que dudar,
que uno, y otro facultativo proceden con la Vigilancia, zelo,
y aplicacion, que corresponde.

Y á la verdad, que esta preciso conceptuarnos á los
Religiosos en la última raya de la Relaxacion, y desorden



para que el Hospital estuviera en el Estado, que comprehen-
se le ha pintado a V.E. pero no es assi Exmo. Señor, no, no
nos hemos olvidado toda via de los Votos, que hicimos a Dios
en nuestra profesion. Sin embargo, que son pocos los Re-
ligiosos, muchos los enfermos, y que en la Realidad las Flores
no nos alcanzan, Sostene'mos las Enfermerias en el Estado
de gobierno, asistencia, y gastos, que el publico esta vien-
do todos los dias. Solo tenemos la desgracia, de que havien-
do los perspicaces p.^a vez, y por acriar a un las faltas mas leves,
los hay para ver, y pesar nuestro continuo trabaxo, e inces-
santes servicios con que procuramos cumplir a un mas allá
de lo que nuestro Instituto tal vez nos obliga. Se encarece
en nosotros qualquier descuido: pero no hay quien se
acuerde, de que si hay enfermerias capaces donde puede
servir a los enfermos con algun desahogo, se debe al zelo,
solicitud, y actividad de los Religiosos, que con sus persona-
les servicios hechos a los Morados de esta Ciudad en lo
Antes de medicina, y Cirujia de que nunca nos han fal-
do profesores, movieron sus animos a que en recompensa,
y agradecimiento, ofreciesen sus limosnas para la fabrica
de este nuevo Hospital, que con justa razon se debe llamar
fruto del zelo, y de los sudores de los Religiosos, que tubien
la singular satisfaccion de ponerlo en la perfeccion en que
oy se mira, sin que ni aun por via de limosnas se reme-
naron a Su Mag.^a en sus Rentas R.^a Pero Señor
es condicion de la humana fragilidad olvidar facilmente
por un deslizo, o pequeña falta, los mas pieles, e im-

servicio. Mas sin ocurrir á los tiempos parados, la alta
comprehension de V.E. conocerá, que el crecido número de En-
fermos, prueba bastante nuestra conducta; por q. si aquí
se les desamparara, hubian de morir enfermejan, y recogerian
antes morir en sus Chagas, entre supobriza, y miseria, que
venir al Hospital á morir á mano de nra. indolencias y
descuido. Sin embargo Señor, ellos no reconocen el beneficio;
y eso es el caracter distintivo de este Instituto, la ingrati-
tud de los mismos beneficiados. Nuestro Espiritu no puede
llegar, ni con mucho, á el de Nro. Santo fundador, y él jamas
halló mas recompensa de los mismos á quienes colmaba de
beneficios, q. ingraticudes, y vilipendios. Conque no debiendo
ser mayor el Discipulo, que el Maestro. nada tenimons q. es-
trañar la conducta de las gentes en esta parte. No otros por
Hospitalarios no desdenamos recibir más, mas puntuales ser-
vicios á los domesticos, y siervos mas infelices de qualerq.
vecino, sin aguardar por lo comun, mas galardón, que su des-
afecto, é ingraticud.

No pongo me atreberé á asegurar á V.E. que absolutam^{te}
alguna vez, no se haya incurrido en algun descuido, por que
aun en los Angeles los ha havido. Por otra parte, no se puede
hacer siempre lo que se desea. No es lo mismo concebir un pen-
samiento ventajoso, que ejecutarlo. El discurso, y las voces
siempre proponen muy facil lo que despues en la practica es in-
mensurable. Los mismos Escritores, que en la edad presente em-
plean sus plumas en dictar maximas, y formar planes, p.
mejorar los Hospitales de Europa, tal vez pensarian de
otro modo su establecim. Pero todo lo que penda de nro.



arbitrio, y la bendida obediencia con que veneramos los super
preceptos de V.E. se executará, para que su verdadero zelo en
el bien de los pobres enfermos, tenga la gloria de poner el na
turo en el mexco Systhema, que admitan sus actuales cir
tancias.

Tambien se me hace indispensable dar parte a V.E. q. con
en virtud de lo estipulado en la Contrata, se ordenó q. viniere
los Comisarios, y oficiales de Hospital a asistir a la Comida,
cena de la Fraga, a ver si se les ministran los alimentos confor
me al nuevo Reglamento; esto no se ha verificado, y yo quiero
tener la satisfaccion de que se vea, si por mi parte se cum
ple, o no con lo estipulado, y que al mismo tiempo asistiendo
a estos Actos, vean del modo con q. se sirve, y asiste a nros
pobres enfermos, y tengamos ante V.E. estos testigos de excep
cion, e imparciales, que puedan testificar del modo con que
se cumple esta obligacion, en un tiempo en q. tengo bien cono
cido, que el fin de algunos Emulos es, desconceptuar nos por
quantos modos puedan, e imprimir en el noble animo de
la idea de unos hombres abandonados, y olvidados de su obliga
cion por mi parte no puedo menos quedar a V.E. humilde gracias
por la atencion que le merece un objeto tan piadoso, e importan

Dios Nuestro Señor dilate la vida de V.E. m
chos años. Contr. Hospital de S. J. de 6 de Julio de 1790.

Como Señor

Fu. L. de H.
H. Man. Ramon

Como Señor Virrey D. Josef de Espelera.

Estado de los Locos, que existen en el Hospital de S. Juan de Dios,
y 28. de Marzo de 1791.

316



Primeramente Josef Antonio Rivera en una Jaula con sus
barras, y puerta de madera, desde el día 8. del presente, y ha
estado, hasta otras doce ocasiones.

Idem: Juan Francisco Josef Bulla, hace dos años, que
se halla loco en el Hospital, está en otra jaula; lo traxeron
sus Parientes.

id: Pedro Josef Ortegón, hace q está en el Hospital, loco
diez meses, en otra jaula: lo traxeron sus Dolientes.

id: Josef Joaquin Serón, de la misma suerte, hace
año, y medio, que se halla en el hospital.

id: Francisco Perez, vino a la Enfermeria, Enfermo
por sí, allí se volvió loco, y se bajó a la jaula, hace
tres dias.

idem: Juan Lorenzo Guierrez, lo traxeron loco
unos Paisanos, hace un mes, se halla en un Cepo, en un
cuarto de Propiedad solo, y está furioso, y haver roto
las jaulas, y puertas.

idem: Melchor Alzola y Bermudez Musico,
ha estado dos veces con esta ultima, en q suplico D. Joseph
Ayala le sangreasen de militare, para conducirle al
Hospital, diciendo tenia tambien orden del Sr. Oydor D. J. M.
Joaquin Moignera, por hallarse este Paciente, con varias
cicatrices, y disparos por la Calle: lo traxeron el dia 26.

del presente; se puso en una Celda, en donde estuvo
candalizando mucho, hasta q se atemperó, y sosego algo
anoche 27. q se sabió a la Enfermería en su cama
en donde se halla.

Muieres:

María Magdalena Vela, se halla en una sanla, y
ocho días, que la traxeron sus Dolientes.

María Foracia Obregon, loca habitual
hace tres años, que se halla en el Hospital, está
en una sanla; la traxeron sus Dolientes.

Doña Barbara Bonilla, en otra sanla de
locura y Enfermedad, furor uterino, ha estado ha
quatro veces de orden de la Justicia, y en esta ultima
hace tres meses.

María Luisa Bustos, hace quince días, q
la condujeron al Hospital sus Dolientes.

Catarina Garzón, se halla en otra
hace un año, que la condujeron sus Dolientes.

idem Catarina Azula, se halla en la C
meria, la condujeron sus Dolientes; hace veinte

Total de Locos
7.

Total de Locas
6.

Enerte Quanto se hallan otras C
o Demencias, que son dos.

Todos los Locos y Locas, q comprende esta Apun

Y reciben siempre en este Convento Hospital, quando à el los condu-
cen sus Dolientes, ò qualesquiera persona, que los traen, pues sin
excepsion, ni limites, siempre à qualesquiera classe de ellos
topan francas las Puercas, y rara, ò ningunna vez, viene en
de orden Superior. Santa fe, fha. ut supra. 317

Juan José Menchaca





[The page contains several lines of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]